



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Resolución de Alcaldía N° 170-2018-MDLP/AL

La Punta, 07 de diciembre de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO:

La Carta de renuncia de fecha 07 de diciembre de 2018 presentada con fecha 07.12.2018 por la señora Juana Rosa Cavero Velaochaga - Gerente Municipal (e) y Asesor II del Despacho de Alcaldía, signada con Expediente N° 4489-2018.

CONSIDERANDOS:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad, y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazados por la Administración Municipal; asimismo, el Artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar al Gerente Municipal y a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2017-MDLP/AL del 11 de enero de 2017, se encargó las funciones de la Gerencia Municipal a la Sra. Juana Rosa Cavero Velaochaga, así como se le designó en el cargo de confianza de Asesor II del Despacho de Alcaldía. Mediante Resolución de Alcaldía N° 157-2017-MDLP/AL del 29 de diciembre de 2017 se le ratificó en el mismo cargo de confianza y se le encargó nuevamente las funciones de la Gerencia Municipal;

Que, la precitada funcionaria ha presentado su renuncia al cargo de confianza y a la encargatura indicada, con fecha 07 de diciembre de 2018;

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia de la Sra. **Juana Rosa Cavero Velaochaga** y dejar sin efecto la encargatura en las funciones de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de La Punta, a partir del 08 de diciembre de 2018, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- ENCARGAR las funciones de la Gerencia Municipal a la Sra. **Luz Elena Pichiling Ángeles**, en adición a sus funciones como Asesor II de la Gerencia Municipal, a partir del 08 de diciembre de 2018.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a las servidoras mencionadas en los artículos precedentes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución y a la Secretaria General, la respectiva comunicación a las diferentes unidades orgánicas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

JOSÉ RISI CARRASCAL
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones

Dra. Francisca Reinoso Santa Cruz
Secretaría General